

señor inquisidor visitador, cumpliendo con lo mandado por S. I. en dicha su carta, en su nombre los exhortó y consoló á los suspensos y multados;<sup>22</sup> «y todo se ejecutó con mucha paz y sosiego.» dice Medina Rico,<sup>23</sup> «y en ejecución de lo que V. A. se sirvió mandar, se juntaron en la sala de este Tribunal todos los oficiales y ministros que pudieron venir, y, presentes, se leyó la dicha resolución, y con toda veneración y rendimiento cada uno por lo que le tocó la obedeció».<sup>24</sup>

Y en conformidad de la sentencia, «acerca del escándalo en que vive el inquisidor don Bernabé de la Higuera y Amarilla... estoy cierto, aseguraba Medina Rico, que sacó de casa, con la libertad que le había dado, á la esclava segunda con quien resultaba el escándalo (si bien creo, aunque no lo sé de cierto) que acude algunas veces á su casa, y sé de cierto que en ella tiene todavia al hijo ó hijos que hubo de ella».<sup>25</sup>

Higuera y Amarilla fue condenado en cien pesos de multa y dos años de suspensión, que se cumplieron en 16 de Mayo de 1664.<sup>26</sup>

Cuando se dictó la sentencia, Argos era muerto, por lo cual los cargos debían notificarse á los herederos; de muchos fueron éstos absueltos por no probados, Estrada fue condenado á ser advertido y reprendido gravemente, en cuatro años de suspensión y mil quinientos pesos de multa; Mañozca en los mismos términos, pero en nueve años de suspensión y mil trescientos pesos de multa; López de Erenchún, además de la reprensión, en suspensión de oficio por dos años, sin que pudiese servir en adelante en el Tribunal, y multa de cien pesos; Saravia fue absuelto, «por difunto».<sup>27</sup>

22. Acta de la lectura de la sentencia, hoja 156, libro 775.

23. Carta de 12 de Septiembre de 1662.

24. Carta de Medina Rico y Ortega Montañés de 27 de Julio de 1662.

25. Carta de 30 de Mayo de 1658.

26. Esta suspensión seguía aún por varias causas tres años más tarde.—Carta de Higuera de 20 de Abril de 1667.

27. Minutas de la sentencia, libro 775, hojas 183 y siguientes.



## CAPÍTULO XVI

### LOS ÚLTIMOS CONDENADOS Á LA HOGUERA

Reos que quedaron después del Auto Grande.—Celébrase uno el 29 de Octubre de 1656.—Causas falladas antes del nuevo auto general de 19 de Noviembre de 1659.—Los preparativos.—Procesión de la Cruz Verde.—Comienzan á salir los reos al tablado: blasfemos, bigamos, sospechosos de judaismo, etc.—Causa del clérigo Bruñón de Vertiz.—Los relajados en persona.—Diego Díaz.—Francisco Botello.—Francisco López de Aponte y relación del tormento que se le da.—Juan Gómez.—Pedro García de Arias.—Sebastián Alvarez.—Don Guillén Lombardo.—Algo sobre su vida.—Proyecto que concibe para independizar la Nueva España.—Es denunciado al Santo Oficio.—Su prisión.—Su estada en la cárcel.—Logra fugarse y es de nuevo aprehendido.—Señales manifiestas de su locura.—Es condenado á relajar á pesar de órdenes expresas del Consejo.—Detalles sobre la muerte de los reos en el brasero.—Diligencias posteriores a la celebración del auto.

Puesto que ya sabemos quienes eran los ministros llamados á sentenciar las causas de los reos de fe que durante los sucesos de la visita seguían tramitándose, y que pronto iban á morir en la hoguera, es llegado el momento de que demos algunos detalles respecto del gran auto de fe en que fueron condenados. Pero antes conviene que anticipemos noticias de otros procesos de menos importancia resueltos en esa época.

Después del auto de 1649 quedaban sólo dos presos en las cárceles secretas, don Guillén Lombardo, de quien hemos de



celebración del auto general, esa vez como en la anterior, el Tribunal comisionó á Estrada y Escobedo para que lo participase así al Virrey, que entonces era el Duque de Alburquerque, quien ofreció concurrir en cuanto estuviera de su parte para el mejor éxito de la ceremonia. A tal intento relevó del cargo de la asistencia al Tribunal á los oidores que eran consultores y cuya concurrencia era por esos días necesaria en el Santo Oficio, y aun prometió que para la fecha indicada dejaría el luto que llevaba por la pérdida de su madre y se vestiría de gala.

Hiciéronse en seguida los convites de estilo á la Real Audiencia, al Cabildo Secular y al Eclesiástico y al arzobispo don Mateo Sagade Bugueiro, al Tribunal Mayor de Cuentas y al de Cruzada y á los prelados de las Ordenes religiosas, siendo los delegados inquisitoriales recibidos por todos con las mayores muestras de cortesía.

El 1.º de Octubre dióse con el pregón acostumbrado el ostentoso paseo que hemos descrito en ocasión anterior y se sacó á remate la fábrica del tablado, que esta vez se erigió en la plaza mayor, en el ángulo que formaban las casas del Cabildo y los portales de los mercaderes, sin que fuera obstáculo para ello la acequia, que como «disimulado río» corría por allí debajo, pero que exigió afianzar las puentes y las vigas sobre que había de estribar toda la máquina del teatro, que tenía cuarenta varas de oriente á poniente, y veintiocho de ancho, norte sur.

A la parte del oriente se erigió la pirámide en que habían de asistir los reos, que constaba de ocho gradas, que iban disminuyendo desde el plan del tablado, para rematar en una media naranja, sustentada por cuatro arcos, que encerraba una cruz verde y oro. El altar con la del Santo Oficio se levantó en frente de la pirámide, á la izquierda. En medio del teatro estaban los dos púlpitos que habían de servir para el sermón y la lectura de la bula de Pio V y las causas de los reos: todo pintado de colores «y variado de jaspes». Había, además, cuatro tabladitos para la concurrencia y otro que partía de las gradas de la media naranja y remataba por medio de una crujía ó pasadizo en el centro del teatro, donde estaba la peña de dos gradas en que los reos habían de oír sus sentencias. Pocos días antes del auto se colocó en ese punto un palo de tres varas de alto con una argolla, que iba á servir para el castigo de uno de los rela-

jados. Se dotó á los tablados de cuatro principales escaleras, y, por fin, se aseguró la vela que debía cubrir el teatro y se colocaron las vallas acostumbradas en las calles del tránsito de la procesión, que siguió el mismo camino del auto precedente, salvo que en lugar de entrar á la plazuela del Volador, dobló por la plaza mayor desde el extremo del palacio real hasta el lugar del tablado.

Como había acontecido diez años antes, todo el trayecto que debía seguir la procesión estaba lleno de andamios y poblado de carrozas y gentío innumerable. La Cruz Verde fue llevada la vispera del auto, con el acompañamiento que sabemos, hasta dejarla en el altar, donde se rezó el rosario, se cantaron los maitines y se celebraron desde la media noche las misas de estilo.

Seria inútil que repitiéramos aquí, ya que fueron las mismas, las ceremonias de la procesión de los reos, el acompañamiento del Tribunal, que llevaba en medio al Virrey con más de quinientas personas á caballo, y las demás que tuvieron lugar hasta la lectura de las sentencias. Sólo la notificación de éstas, que se verificaba, como sabemos, la noche antes del auto á los condenados á relajar, ha de obligarnos á referirla luego en los términos que la cuenta el doctor Rodrigo Ruiz de Cepeda Martínez, historiador del presente auto.

La procesión comenzó á salir de las casas del Santo Oficio á las seis de la mañana. De los condenados á relajar, á Pedro Garcia de Arias se le puso mordaza en la boca, «porque así que se vido en los corredores públicos de las casas de la Inquisición, comenzó á dar voces, proclamando de injusto al Santo Oficio y recomendando su inocencia y virtud, por que decía le castigaban, revestido de un furor diabólico, y fue bien menester, pues aún ella no bastó en calles ni tablado».

Predicó el sermón el provincial de los dominicos fray Diego de Arellano, y con gran ceremonia se tomó el juramento de la fe al Virrey, que lo hizo de rodillas, y luego, á su imitación, todo el concurso, incluso los mismos inquisidores. Continuó la lectura de las causas hasta la una del día, hora en que el Virrey, seguido de Medina Rico y Sáenz de Mañozca, de los ministros de la Audiencia y otros personajes, se levantó para ir á comer en las mismas casas del Cabildo, interrumpiendo la lectura de las sentencias de los relajados para continuarla al regreso de



la comida, mientras se proseguía con las de menos importancia, á que presidían Estrada é Higuera, que comieron más tarde.

Luego veremos cómo se portaron durante ese acto los reos condenados á relajar. Invirtiendo el orden, comenzaremos nosotros por dar cuenta de los que fueron castigados con penas menores.

Por blasfemos heréticos: Alonso de Arango, asturiano, de edad de diecinueve años, soldado en el castillo de San Juan de Ulúa; Bernardo del Carpio, zapatero, mestizo, quien, además de la abjuración *de levi* y de doscientos azotes salió sentenciado á que fuese vendido en un obraje, donde estuviera con grillos durante cuatro años, y el precio aplicado á gastos extraordinarios del Santo Oficio; Jerónima de San Miguel, negra, Gertrudis de Escobar, mulata, de edad de catorce años, que vivía en un convento de monjas; José de la Cruz, Juan de los Santos, Juan Pascual, Juan de la Cruz, Pedro Ventura, y Maria de la Cruz, negros; Juan de los Santos (diverso del anterior de su mismo nombre y apellido) mulato, zapatero, que habia sido ya penitenciado en el auto particular de 29 de Octubre de 1656, y condenado ahora en doscientos azotes y á ser vendido en un obraje por tiempo de diez años, aplicado el producto para gastos del Santo Oficio, y Sebastián de los Reyes, también mulato, que fue después sacado á la vergüenza pública.

Por dos veces casados: Francisco del Valle, que habia sido alcalde mayor y capitán de guerra en Tustla, enviado á galeras por seis años, y Martín de Rojas, mulato, que llevó, además, doscientos azotes.

Como falsario salió Francisco Hurtado, «de ocupación plúmario,» enviado por diez años á remar en las galeras de Terrenate; como testigo falso, el negro Juan Francisco, y Luis de la Cruz, otro negro, por avisos de cárceles.

Luis Pérez Roldán, que habia sido reconciliado por judaizante en el auto de 11 de Abril de 1649, maestro de esgrima, condenado además entonces en doscientos azotes y hábito perpetuo que habia de traer sobre sus vestiduras, y por no haber cumplido con esta formalidad fue preso como impenitente, confesando que, «obligado de la necesidad, dejaba el hábito de penitencia para ir á vender algunas madejas de pita ó para ir á

dar lición de armas á alguna persona, porque nadie le queria comprar ni tomar lición trayendo el hábito descubierto».

Y á pesar de que pidió misericordia, recibió cien azotes y fue puesto en la cárcel de penitencia, para que en primera ocasión saliese desterrado del reino.

Por sospechosa «en el crimen de judaismo» fue presa con secuestro de bienes Maria de Zárate, mexicana, vecina de Tacubaya, mujer de Francisco Botello, uno de los relajados en persona en este auto, por quien habia manifestado siempre el cariño más acendrado, que fue uno de los principales capitulos de acusación que se le pusieron. Muy curiosa y muy habladora de las cosas del Santo Oficio solia decir, airada y con enojo, que las prisiones que el Tribunal habia hecho de su marido y de sus parientes eran injustas y sólo á fin de quitarles el dinero, teniéndolos reclusos hasta ver si alguno decia contra ellos.

La reo fue puesta en el tormento, «y se le hizo la monición de tortura en la forma votada y conforme á derecho y estilo del Santo Oficio, y habiendo dicho que no tenia más que decir y que cuanto se decia contra ella era falso y mentira, se pronunció sentencia conforme á dichos votos, con la protesta ordinaria, y ella respondió que el Tribunal hiciera lo que fuera servido, que ella no debia nada; y puesta en la cámara del tormento, fue amonestada conforme el dicho estilo, y puesta y amarrada se le repitieron las amonestaciones, y le dieron dos vueltas en las piernas y cuatro en los brazos, y saliendo negativa del tormento, en él sólo dijo casi las palabras formales que su marido Botello, y se mandó quitar, echada la quinta vuelta, y por ser tarde y otros justos respetos que los Inquisidores tuvieron, suspendieron la prosecución, protestando no lo habian por bastante, etc. El tormento duró una hora, poco más ó menos, y declaró el cirujano no parecer quedar con lesión, aunque está muy maltratada».<sup>7</sup>

Salió en forma de penitente, con vela verde en las manos y soga en la garganta, abjuró *de levi*, pagó mil pesos de multa y llevó reclusión por cuatro años en un hospital para cuidar de las enfermas.

Maria de los Angeles, mulata, esclava, presa por haber usado de suertes y supersticiones para adivinar cosas ocultas

7. Libro 779, folio 430.



ocuparnos luego, y Juan Pacheco de León, judaizante, que dijo ser bautizado y confirmado, y una vez que le fue puesta la acusación, confesó ser judío de nación y profesión y no ser bautizado, y sobreviniéndole nueva probanza de haber judaizado en las cárceles, negó todo lo que los testigos deponían contra él. Visto su proceso en consulta, en conformidad se votó á que fuese puesto á cuestión de tormento, el cual se le dió sin que confesase, pidiendo, en cambio, el agua del bautismo; y para el esclarecimiento de este punto se mandaron practicar diligencias en España, quedando el reo mientras tanto en las cárceles.

Fuera de éstos, habia también un mulato acusado de bigamia, y Jorge de Espinosa, que habiendo sido reconciliado por el Tribunal de Lima en el auto de 23 de Enero de 1639 con doscientos azotes y galeras, habia pasado á Nueva España, donde servia nada menos que de teniente de alcalde mayor en el partido de Cuazacualco, habiéndose cambiado su nombre por el de el alférez Jorge Serrano.

«Algunas prisiones de judaizantes, agregaban los inquisidores, tenemos ya votadas y se ejecutarán sosegados los ánimos y algo más descuidados, por el sobresalto que suelen causarles los autos, y más tan grandes como los celebrados de esta complicidad, y no dudamos se hayan de continuar otras, porque no está de todo punto remediado el mal que en sus entrañas tienen estos reinos.»

En los primeros días de Noviembre de 1652 hicieron en Santo Domingo auto particular, en el que hubo doce penitenciados, adivinos, casados dos veces, un testigo falso, etc., «y antes y después se han penitenciado algunos otros en la iglesia del señor Santo Domingo de esta ciudad, que es á donde de ordinario se les leen sus causas.»<sup>1</sup>

En 1656 fueron sentenciadas las causas de Marcos Bautista,

1. Carta de 22 de Marzo de 1653. La vaguedad con que sobre este punto se expresan los inquisidores, podemos suplirla de otra fuente, el *Diario de sucesos notables* de Gregorio Martín de Guijo, publicado en los *Documentos para la historia de México*, Primera Serie, t. I, del cual consta (página 99) que el domingo 13 de Marzo de 1650 hubo auto particular de fe en la catedral, si bien no se advierte con cuántos reos; y el 10 de Julio del mismo año otro en Santo Domingo, con dos penitenciados (página 126). Guijo (pág. 226) recuerda asimismo el de Noviembre de 1652, que acabamos de indicar.

En la *Relación del auto de 1649* se menciona también uno de 1653, que debió ser, como los anteriores, de poca monta.

mulato, esclavo, por blasfemo; Juan Andrés, mulato libre, que al ser azotado por cierto hurto, se le descubrió que tenía pintada de azul en el muslo una figura del demonio, «del tamaño de un jeme, con sus cuernos y garras, que se veía distintamente», que fue puesto á cuestión de tormento.

Fray Antonio de Aguilar, profeso de la Orden de la Merced, que habia confesado sin ser sacerdote.

Ana Maria Vázquez, negra libre, «por supersticiones y diabólicas ceremonias». Adriana Ruiz de Cabrera, acusada de lo mismo y dada por libre; Agustina de Ceballos, Juana Gutiérrez, complicada en el propio asunto, absueltas con alguna reprehensión.

Hilario de Andrino, ayudante de las cárceles, por haber faltado á la fidelidad de su oficio; Andrés Selenque, familiar de la Inquisición de Valladolid, maestro de primeras letras y que se ocupaba también «en acompañar á algunas mujeres principales», preso por igual motivo y que falleció en el hospital en Mayo de 1658.

Alonso de Espinosa, ciego, limosnero, de más de sesenta y cinco años, por dos veces casado, que como algunos de los reos anteriormente nombrados salió en auto particular de fe que se celebró en la capilla mayor del convento de Santo Domingo el 29 de Octubre de 1656.<sup>2</sup>

Ciego como Espinosa y aún más viejo que él, era Julián Serrano, asimismo limosnero, que le sirvió á aquél de testigo falso para su información de soltería y que salió en el mismo auto en compañía de Cristóbal de Vitoria Medinilla, otro de los testigos, también mendigo.

Antonio de la Cruz, negro, y Juan de los Santos por blasfemos salieron también en el auto.

Catalina de Sosa, lavandera, acusada de dar en bebida ciertas yerbas, acompañándola con algunas ceremonias supersticiosas, que llevó por ello una reprehensión en 1657.

Maria Alonso y Beatriz de Padilla, testificadas falsamente y de hechos supersticiosos y traídas á la cárcel desde Lagos, fueron absueltas.

2. En este auto figuraron, según el testimonio de Guijo, *Diario*, página 366, siete reos casados dos veces, blasfemos, testigos falsos, una hechicera y una alumbrada, doncella que salió condenada en doscientos azotes y que no se le dieron por intercesión de la Virreina.



Catalina de Vidaurre, denunciante de las anteriores, confesó su delito en el tormento y llevó doscientos azotes.

Juan Gómez, Bernardo del Carpio y Mariana de Espinosa, procesados por blasfemos; Martín de Rojas, mulato, por bigamo; Sebastián Álvarez, platero, por proposiciones heréticas, al parecer loco, como que decía que sólo Dios y él entendían la Sagrada Escritura, y que ante los jueces dijo que él se llamaba Jesucristo y de quien hablaremos luego por extenso; Luis de la Cruz, porque sirviendo en las cárceles faltó al secreto y fidelidad, interviniendo en algunas comunicaciones de presos.

Juan Pascual, esclavo, por invocador del demonio, y Melchor Pérez de Soto, por astrólogo judiciario, arquitecto y maestro mayor de las obras de la catedral, que por hallarse melancólico se le dió por compañero de cárcel á un Diego Cedillo, «y al día siguiente por la mañana, subió el alcaide, refieren los Inquisidores, y dió cuenta cómo visitando la cárcel del reo aquella mañana como á las siete, vido á Diego Cedillo que estaba ensangrentado el rostro, y preguntándole qué sangre era aquella, respondió haber muerto á aquel hombre, señalando á dicho Melchor Pérez, porque la noche antes había apagado la candela y llegándose á la cama del matador y asidolo por los gaznates para ahogarlo, con que despertó y embistió con él y anduvieron bregando y encontró una piedra y con ella lo mató... «Y por los autos del proceso contra Diego Cedillo (á quien por el caso se había echado un par de grillos) parece que en 5 de Abril (1655) dió cuenta el alcaide de que antes de la hora de audiencia, llevando el almuerzo á dicho Diego Cedillo, en compañía de un ayudante, lo hallaron ahorcado, pendiente de un paño blanco atado á la primera reja de su cárcel».

Como solicitantes fueron sentenciados los dominicos fray Plácido de Angulo, y fray Agustín de Santa Teresa y el carmelita fray Juan del Santísimo Sacramento.

El 29 de Octubre de 1656 hicieron otro auto de fe, en el cual salieron «cuatro mujeres, hijas de un Juan Romero Zapata, hombre de no muy aprobadas costumbres, las cuales movieron la gente con sus dichos y hechos á tenerlas por santas y que recibían de Dios singulares favores, continuando desde el año de 45, que vinieron á dicha ciudad de fuera, de un pueblo llamado Tepetlanitoc, donde habían vivido no con buena opinión y de á donde el padre fue echado por inquieto y discolo,

con toda su casa, hasta que por el año de 49 algunas personas que más las asistían, comenzaron á escrupulizar de lo que las veían hacer y decir y las comenzaron á denunciar».<sup>3</sup>

Eran estas hermanas Nicolasa de Santo Domingo Romero, Teresa de Jesús, Josefa de San Luis Beltrán y María de la Encarnación, que presas en Septiembre de 1649, salió la primera en el auto de 29 de Octubre de 1656 y las otras tres en el de 1659, diez años después de haber sido presas, en compañía del infeliz Bruñón Vertiz.<sup>4</sup>

Como cómplice de éstas, fue preso Diego Pinto Bravo, marido de la Encarnación, que había asistido á dos raptos y declarádoslos buenos. Estaba su causa en tramitación cuando fue puesto en la cárcel de Lombardo, en cuya compañía se escapó el 25 de Septiembre de 1650, y preso nuevamente falleció en la cárcel á fines del año siguiente.<sup>5</sup>

Los otros reos procesados antes del auto general de que tengamos noticia fueron los solicitantes Fray Alonso de los Angeles, preso en 20 de Diciembre de 1657, y fray Pedro de los Apóstoles, residente en Querétaro, que lo fue en el siguiente día, ambos carmelitas descalzos.

Con esto llegamos ya á la relación del auto general á que venimos refiriéndonos, que se celebró el 19 de Noviembre de 1659, y en el cual hubo, podemos anticiparlo, treinta y dos penitenciados, incluso seis relajados en persona y uno en estatua, y los dos de ellos por judíos relapsos, «y los otros cinco, expresaba el visitador Medina Rico al Consejo, por los delitos más extraños en la novedad que juzgo habrá entendido Vuestra Alteza».<sup>6</sup> Si ya no lo autorizara la importancia de la ceremonia misma, la palabras de Medina Rico que acabamos de transcribir bastarían para explicar los detalles que respecto de esa fiesta inquisitorial y de los reos que en ella figuraron vamos á dar.

Señalado ya el día 19 de Noviembre de ese año 1659 para la

3. Libro 779, fol. 442.

4. La primera falleció en el hospital el 6 de Marzo de 1657. Quizás, por verla ya muy enferma, se apresuraron los jueces á incluirla en el auto del año anterior, sin reservarla para que saliese más tarde en unión de sus demás hermanas.

5. «Murió pocos meses há en su prisión», decían los inquisidores en carta al Consejo de 21 de Marzo de 1652.

6. Carta de 2 de Diciembre de 1659. De este documento consta que en el auto se gastaron cinco mil pesos, y en el de 1649, trece mil.